



TRASLADO No. 11

**TRASLADO POR TRES (3) DIAS, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y LIQUIDACIÓN DE COSTAS (Art. 446 Y 110 C.G.P.)
EN LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE CORRE TRASLADO EN MENCIÓN.**

RAD.PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADER.	ACTUACIÓN
2018 - 0008200	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LIGIA REYES TRUJILLO Y OTRO	1	Liquidación de crédito
2018 - 0011800	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	WILLIGTON STICK GONZALEZ D	1	Liquidación de crédito
2019 - 0001100	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FRANCISCO JAVIER ZARTA HERRERA	1	Liquidación de crédito
2019 - 0006800	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROSA AMELIA GONZALEZ CORTINA	1	Liquidación de crédito
2019 - 0003400	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE FLAMINIO SUAREZ RUGE	1	Liquidación de costas

HOY SEIS (06) DE JULIO DE 2020, a las 7:30 de la mañana, se procede a fijar en lista de traslados los anteriores procesos, por el término de un (1) día, art. 110 del C.G.P.

LUIS FELIPE CLAVIJO FERNÁNDEZ
Secretario

CONSTANCIA DE TRASLADO

A PARTIR DE HOY SIETE (07) DE JULIO DE 2020, a las 7:30 de la mañana, comienzan a correr los tres (03) días de traslado, Vence el día **NUEVE (09) DE JULIO DE 2020 A LAS 5:00 DE LA TARDE**. De las liquidaciones de crédito se corre traslado a los demandados y de la liquidación de costas a demandante y demandado.

LUIS FELIPE CLAVIJO FERNÁNDEZ
Secretario